

DECRETO N° 0729

NEUQUÉN, 09 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6011-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES THOMAS Y 1° DE ENERO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0179/18 de la Secretaría de Obras Públicas fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 18/2017 a la empresa CN SAPAG S.A., por un importe total de \$ 6.745.749,80, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 16 de marzo de 2018; dándose inicio a los trabajos el día 23 de abril de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 20 de agosto de 2018;

Que mediante nota de fecha 06 de noviembre de 2018, la Inspección de Obra informó la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjunta Orden de Servicio N° 03/18, por la cual la Inspección informó a la contratista el cambio de la sección original del canal, en virtud de la solicitud de los vecinos de contar con un ingreso a sus lotes, generando accesos por medio de losas con cordón emergente en sus bordes y veredas peatonales perimetrales;

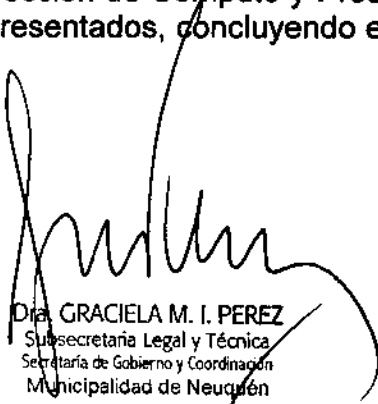
Que por Nota de Pedido N° 02/18, la contratista presentó los análisis de precios solicitados;

Que por Orden de Servicio N° 04/18, la Inspección informó la aprobación de la cotización presentada y ordenó la ejecución de los trabajos;

Que por Nota de Pedido N° 03/18, la contratista solicitó una ampliación de plazo de 30 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 05/18, la Inspección de Obra informó que tramitaría la ampliación de plazo solicitada;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0729-19

mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 2.181.344,84;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 8.927.094,64, resultando un 32,34% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra y el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 121/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

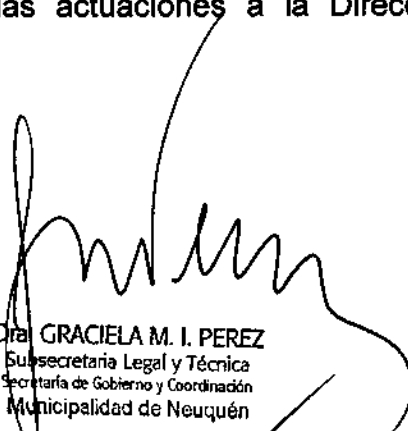
Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 250/19) informa que la Obra: "Desagüe Pluvial calle Racedo" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, y que la misma cuenta con crédito en las Imputaciones: 6.GO.1-1.5.1.-6.01.972 y 6.GO.1-1.5.1.-6.13.972; procediéndose a la carga del Preventivo N° 88 - AA 55639;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 984/19) comunica que la obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 14/15 del Expediente OE N° 6011-M-18, correspondiente a la obra: "DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES THOMAS Y 1º DE ENERO", contratada con la empresa CN SAPAG S.A., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.181.344,84)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 32,34% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 19 de septiembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 16/19 del Expediente OE N° 6011-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.181.344,84)** a favor de la empresa CN SAPAG S.A.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2252
Fecha ...12... / 09 / 2018...